



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de DICIEMBRE DE 2023 – Parque de la Estación (Pres. 2662)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2024-04327063-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2024-04327063-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en en Parque de la Estación (Pres.2662) por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 291.381,44).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Diciembre de 2023 por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Diciembre de 2023 en el Parque de la Estación (Pres.2662), las que ascienden a la suma total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 291.381,44).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 291.381,44).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B (L.P. 297/18) Mes de DICIEMBRE DE 2023 - Martín Fierro.2578 1º Mayo.2621/2629 Fumarola.2628 G.Tuñón.2637/2704 Mzna.66.2693 P.Almas.2696 Interbloque.2701 Brontes.2703 Catamarca.2702.

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 363/15, 154/18 y 236/18, las Resoluciones Nros. 312/SECAYGC/18 y 7/SECAYGC/19, el Expediente Electrónico N° EX-2024-00916357-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO:

Que por la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018, tramitó la contratación del “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, el cual fue adjudicado por Resolución N° 2019-85-GCABA-SECAYGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó el renglón N° 3, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se contempló la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento contemplado en el art. 49;

Que mediante EX-2024-00916357-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en las plazas y espacios verdes Martín Fierro (Pres. 2578), 1º de Mayo (Pres.2621/2629), Fumarola (Pres. 2628), González Tuñón (Pres.2637/2704), Manzana 66 (Pres.2693), Pasaje de las Almas (Pres.2696), Interbloque (Pres.2701), Catamarca (Pres.2702) y Brontes (Pres.2703), las cuales ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 5.930.309,43).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes responsables de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, durante el mes de Diciembre de 2023 por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 297/SIGAF/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, correspondientes al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Diciembre de 2023 en las plazas y espacios verdes Martín Fierro (Pres. 2578), 1° de Mayo (Pres.2621/2629), Fumarola (Pres. 2628), González Tuñón (Pres.2637/2704), Manzana 66 (Pres.2693), Pasaje de las Almas (Pres.2696), Interbloque (Pres.2701), Catamarca (Pres.2702) y Brontes (Pres.2703), las que ascienden a la suma total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 5.930.309,43).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0 por el monto total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON CUARENTA Y TRES CTVS. (\$ 5.930.309,43).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.-



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Resolución Presidencia Junta Comuna

Número:

Buenos Aires,

Referencia: APRUÉBANSE LAS TAREAS ADICIONALES REALIZADAS POR RUBRO B EN PLAZA MISERERE (L.P. 787/18) MES DE DICIEMBRE DE 2023. (Pres.2700/2699)

VISTO: Las Leyes Nros. 2.095 y 1.218 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 326/17 y su modificatorio Decreto N° 287/18, los Decretos Nros. 63/15, 154/18 y 236/18, la Resolución Nro. RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC, el Expediente Electrónico N° EX-2024-00916675-GCABA-COMUNA3, y

CONSIDERANDO: Que por la Licitación Pública N° 9103-0787-LP18, tramitó la contratación del "Servicio de Mantenimiento Integral y sostenido de los Espacios Verdes comunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes", el cual fue adjudicado por Resolución N° RS-2019-08110570-GCABA-MAYEPGC;

Que por dicha Resolución se adjudicó la Zona B, correspondiente a esta Comuna a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0;

Que en el pliego antes referido se estableció la posibilidad de solicitar al contratista la ejecución de tareas complementarias de conformidad con el Preciario General Único previsto en el mismo pliego, en base a los informes de la Inspección que den cuenta de la necesidad de la ejecución de dichas tareas, bajo el procedimiento allí contemplado;

Que mediante EX-2024-00916675-GCABA-COMUNA3, la contratista ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0, tramitó el certificado por la prestación del servicio previsto como RUBRO B, correspondiente al mes de Diciembre de 2023, por tareas adicionales realizadas en Plaza Miserere (Pres.2699/2700), el cual asciende a la suma total de .PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 641.551,24).

Que en razón del cálculo efectuado y la correspondiente verificación de las tareas realizadas por medio de los agentes de esta Comuna, corresponde reconocer la ejecución de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30-69933981-0, en los espacios verdes referidos, durante el mes de Diciembre del año 2023, por el importe indicado precedentemente, mediante el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 1.777,

LA SRA. PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL 3

RESUELVE:

Artículo 1.- Convalídase la ejecución de las tareas adicionales requeridas a la empresa ALGIERI S.A., en el marco de la Licitación Pública N° 787/2018 “Servicio de Mantenimiento Integral y Sostenido de los Espacios Verdes Comunes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: creación de espacios verdes”, correspondiente al RUBRO B, las cuales fueron realizadas durante el mes de Diciembre de 2023 en la Plaza Miserere y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 641.551,24).

Artículo 2.- Apruébase el gasto de las tareas requeridas a la empresa ALGIERI S.A., CUIT N° 30- 69933981-0 por el monto total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON VEINTICUATRO CTVS. (\$ 641.551,24).

Artículo 3.- Impútese el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese. Notifíquese a la contratista y Comuníquese a la Dirección General de Contaduría dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a las áreas correspondientes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Silvia Ruth COLLIN
Date: 2024.01.03 10:10:08 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.01.03 10:10:16 -03:00